Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103012-**2020-00393**-00.

La respuesta del Ministerio de Cultura y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y que obran en el archivo digital 16 y 17, se agrega al plenario para que conste, así mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Atendiendo lo solicitado y por ser procedente conforme lo ordenan los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, se decreta el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso No. 2021-199 que cursa ante el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá promovido por maría Helena Duarte Ávila contra Constructores e Ingenieros Unidos y Néstor Raúl Galindo Rojas. Limítese la medida a la suma de $1.500.000.000,^{00}. Ofíciese.

Por otra parte, se requiere al actor para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de diciembre de 2022 y proceda a notificar al acreedor prendario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (2)
(2020-393 -1 folio-)